

40ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2022-2023

ACTA DEL COMITÉ DEL COMPETICIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 15 de noviembre de 2022, se reúne el Comité de Competición para tratar los siguientes asuntos:

AVISOS DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Este Comité establece que la fecha límite para que los equipos de las categorías INFERIORES tengan:

- **Su indumentaria adecuada.**
- **Presenten balón reglamentario para sus partidos**
- **Tengan en la aplicación sus dorsales editados**

Será la jornada del 26-27 de noviembre, a partir de la cual se procederá a amonestar o sancionar.

Se recuerda que en categorías CADETE, JUVENIL, SENIOR y VETERANOS es obligatoria la presentación del DNI en los encuentros. Debido a las incidencias de la primera jornada en la liga de F7 juvenil, se insta a la empresa arbitral a que pida los DNIs y se recuerda a todos los participantes que es obligatorio la presentación del mismo antes de los partidos.

Se informa que un jugador nuevo estará inscrito correctamente siempre y cuando aparezca en plantilla en la aplicación y haya enviado el justificante de pago al email de juegos municipales (juegosmunicipales@lasrozas.es) antes de las 23.59h de los viernes. Esto será así hasta que la nueva aplicación incorpore el sistema de pago, momento en el cual avisaremos.

En FÚTBOL 11, FÚTBOL 7 y FÚTBOL SALA los jugadores sancionados en los partidos con una roja directa, aparecerán en la aplicación con un partido de sanción por defecto; pero es este Comité de Competición en su reunión de todos los martes quien decidirá sobre la sanción teniendo en cuenta el acta arbitral y las alegaciones que se puedan hacer según la Normativa Interna de los JJMM. Por lo tanto, será los miércoles con la publicación del acta cuando se conozca el alcance de las sanciones. Se publicará tanto en la web como en la aplicación.

40ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2022-2023

TENIS

01.- Se convocan de nuevo los 5 partidos suspendidos por lluvia el sábado 12 de noviembre. Se jugarán el domingo 11 de diciembre a la misma hora y en el mismo campo en el que ya estaban convocados. Se adjuntan los partidos a repetir:

- MIGUEL MUÑOZ C-JAVIER GOMEZ GARCIA
- RAUL BARDERA SANZ-RICARDO ROVIRA SAINZ
- HECTOR ESPINOZA-JUAN JOSÉ VELA
- KARLO TIRADO PERDOMO-JOSE MARÍA PRADOS
- JUAN ECHEVARRÍA-ANTONIO LORENZO QUIRÓS
- JOSE LUIS GARCÍA SANTAMARÍA-JOSE GREGORIO DIAZ APARICIO
- FRANCISCO IGLESIAS RODRÍGUEZ-RAMÓN ARIAS RUIZ DE SOMAVIA
- JOSÉ MARÍA ROMO MARTÍN-LEONARDO ANDRÉS DANIEL RODRIGO
- JAVIER FERNÁNDEZ BRIONES-AANTONIO J. TUREL RODRÍGUEZ

BALONCESTO

SIN INCIDENCIAS

VOLEIBOL

02.- Visto el acta del partido entre los equipos IES EL BURGO IGNACIO ECHEVERRÍA B-BERRIZ A, de categoría INFANTIL, se acuerda dar como NO PRESENTADO TOTAL al equipo BERRIZ A, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2A del reglamento.

03.- Este comité recuerda a equipos y árbitros que en la pista sólo pueden estar entrenadores y jugadores.

FÚTBOL SALA

SIN INCIDENCIAS

40ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2022-2023

FÚTBOL 11

SIN INCIDENCIAS

FÚTBOL 7

04.- Sancionar al jugador VÍCTOR EUSEBIO CALLEJA, del equipo LA CAÑA, categoría SÉNIOR 1ª DIVISIÓN, con 4 partidos:

- 2 partidos de suspensión por juego peligroso, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado A del reglamento.
- 2 partidos de suspensión por actitud violenta, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado C del reglamento.

05.- Sancionar al jugador ÍÑIGO LÓPEZ MONTAÑA, del equipo LA CAÑA, categoría SÉNIOR 1ª DIVISIÓN, con 3 partidos:

- 1 partido de suspensión por comportamiento incorrecto, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado A del reglamento.
- 1 partido de suspensión por palabras groseras al árbitro, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado a del reglamento.
- Se duplica la sanción establecida, pasando a ser de 1 a 2 partidos de suspensión, por ser incidentes producidos con el árbitro, al amparo de lo establecido en el artículo 25, apartado K del reglamento.

06.- Amonestar al equipo LA CAÑA, de categoría SÉNIOR 1ª DIVISIÓN, por no tener los dorsales editados en la aplicación.

07.- Sancionar al jugador JAIME DE VEGA, del equipo SAN MARINO FC, categoría SÉNIOR 2ª DIVISIÓN, con 4 partidos:

- 2 partidos de suspensión, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado A del reglamento.
- 2 partidos de suspensión, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado C del reglamento.

40ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2022-2023

08.- Sancionar al jugador CLAUDIO GARRA DE ALFONSO, del equipo SAN MARINO FC, categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN, con 3 partidos:

- 1 partido de suspensión por comportamiento incorrecto, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado A del reglamento.
- 1 partido de suspensión por palabras groseras al árbitro, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado a del reglamento.
- Se duplica la sanción establecida, pasando a ser de 1 a 2 partidos de suspensión, por ser incidentes producidos con el árbitro, al amparo de lo establecido en el artículo 25, apartado K del reglamento.

09.- Sancionar al jugador IGNACIO VILLALBA, del equipo SAN MARINO FC, categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN, con 1 partido de suspensión por amenazas a un contrario al amparo de lo establecido en el artículo 25, apartado C del reglamento.

10.- Sancionar al jugador JORGE GARCÍA SERRANO, del equipo EQUIPO TRISTE, categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN, con 1 partido de suspensión, al amparo de lo establecido en el artículo 25, apartado C del reglamento.

11.- Amonestar a los equipos SAN MARINO FC y EQUIPO TRISTE, de categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN, por comportamiento incorrecto colectivo al amparo de lo establecido en el artículo 27 apartado 3 del reglamento.

12.- Visto y leído el escrito presentado por el delegado del equipo CONSEJO DE SABIOS, categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN, y estudiado el expediente que nos reenvía la Juez de Apelación, se procede a quitar la sanción impuesta en el comité anterior a LUIS MANZANO ESCOBAR, y a sancionar al jugador ÁLVARO PRIETO RINCÓN, del equipo CONSEJO DE SABIOS, categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN con 2 partidos:

- 1 partido de suspensión por comportamiento incorrecto, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado a del reglamento.
- Se duplica la sanción establecida, pasando a ser de 1 a 2 partidos de suspensión, por ser incidentes producidos con el árbitro, al amparo de lo establecido en el artículo 25, apartado K del reglamento.

40ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2022-2023

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

13.- Sancionar a los siguientes jugadores con 1 partido de suspensión por acumulación de tarjetas amarillas:

JUGADOR	EQUIPO	DEPORTE
PABLO DEL CASTILLO	WEEDINGTON ROYALE	F7 SENIOR 3ª DIVISIÓN

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:25 horas del día arriba indicados.

Las Rozas de Madrid, 08 de noviembre de 2022.

EL COMITÉ DE COMPETICION

